



Instituciones

Los comprobantes fiscales prueban que existió una venta. No importa si se vendió mucho o poco. Todas las operaciones de ventas de bienes o servicios, deben documentarse, siempre.

Comprobantes fiscales

Los más usados son:

Factura

Boleta

Ticket

Factura

Indica una venta a crédito, o sea que, se pagará diferida en un plazo determinado. Cuando se realice el pago, nos entregarán un **recibo**.

Boleta y ticket

Ambos indican que la venta se hizo al **Contado**, o sea, se pagó en ese momento. Se puede pagar en efectivo, con cheque, tarjeta de crédito o débito.



Instituciones

Todos los comprobantes deben tener información del vendedor. Las facturas y boletas deben tener datos del comprador, si este es una empresa.

Datos de la empresa vendedora. Razón Social, es el nombre con que se registró en DGI

RUT de la empresa vendedora. Es el número con que fue registrada en DGI

Dirección de la empresa vendedora

Departamento

Si el comprador es una empresa, la factura debe tener RUT, nombre y dirección.

Serie y número de la factura

Fecha de la venta

NN S.A.
 AVDA. 18 DE JULIO 7024
 MONTEVIDEO

R.U.T. 21 111111 0011

CRÉDITO
SERIE A N° 001.001

FECHA

DÍA	MES	AÑO

RUT COMPRADOR	CONSUMO FINAL

NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO	
		UNITARIO	TOTAL

IVA AL DIA

SUB-TOTAL	
IVA 22%	
TOTAL	

XX LTDA. •R.U.T. 22.222222.0012
 CONSTANCIA 0000000001 • FECHA 07/2007
 FACTURA A 001001 / A 001100 - 2 VÍAS
 IMPRENTA AUTORIZADA

FECHA DE VENCIMIENTO
 16/07/2009

ORIGINAL
 CLIENTE

Debe haber datos al pie de la factura:

- Nombre y RUT de la imprenta que imprimió el comprobante
- Número de constancia con que DGI autorizó la impresión y su fecha de emisión
- Numeración de todos los comprobantes impresos y cantidad de vías
- Fecha de vencimiento del comprobante, se puede usar por dos años
- Destino de la vía, en este caso deberá decir CLIENTE



¿Quién controla los comprobantes fiscales?

Los controla la DGI, compara los comprobantes fiscales y las declaraciones de impuestos con el dinero recaudado. Si el IVA que aparece en la factura de una empresa, coincide con lo declarado y pagado a DGI por IVA de esa empresa, todo está correcto.

¡Ah! Por eso es que las facturas tienen que tener detallado el monto del IVA que se cobró en esa compra.

Sí. Además de ser el respaldo de nuestra compra, nos aseguramos que el dinero de los impuestos vaya al Tesoro Nacional, para volver a la sociedad a través del Presupuesto Nacional.

Y de esa forma se garantizan los derechos de los ciudadanos, como el acceso a la Educación, a la Salud y a la Justicia.

Claro. Por eso, dar la factura es una obligación del vendedor.

Y los ciudadanos deben exigirla, en cada compra.

